

TODOS LOS VISITANTES DEBEN |

- Detenerse en un lugar de control para COVID-19. Los visitantes recibirán una mascarilla para usar durante toda su visita.
- Registrarse en recepción (Welcome Desk) para que se les entregue una tarjeta de identificación con su nombre y fotografía. Se les pedirá que muestren una identificación con foto.
- Estar sanos, sin fiebre, tos, resfriado ni síntomas de virus estomacal. Las personas con las que viven también deben estar sanas. Sin quererlo, los visitantes pueden contagiar gérmenes si alguien en su hogar está enfermo.
- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente antes y después de visitar al paciente.

Nota especial acerca de las pruebas de laboratorio para la detección del COVID-19

Hay disponibles pruebas para todos los visitantes aprobados y se priorizará a las personas que tengan síntomas o hayan estado en contacto cercano con alguien que tuvo un resultado positivo para COVID-19. No se permitirá que visitantes aprobados con cualquier síntoma de una posible enfermedad contagiosa visiten a pacientes internados. Todas las personas que tengan resultado positivo para una prueba de COVID-19 deberán aislarse en el hogar durante un mínimo de 10 días y no pueden hacer visitas durante ese período.

No se permiten visitantes de menos de 18 años (a menos que usted sea el padre o la madre del paciente).

Visitas a pacientes internados:

- 2 personas de apoyo principales con acceso de visitantes las 24 horas, los 7 días de la semana
- 2 visitantes adultos más que pueden ver a su hijo(a) durante el horario de visita (8:30 a.m.-8:30 p.m.)

Visitas a pacientes ambulatorios:

- 2 personas de apoyo principales

LINEAMIENTOS PARA VISITAS |

Visitas a pacientes internados

Se le pedirá que indique los nombres de las dos personas de apoyo principales de su hijo(a) (incluidos los padres) y dos visitantes adultos más, a quienes se les permitirá visitar a su hijo(a) durante su estadía.

Las personas de apoyo principales tienen acceso de visitantes las 24 horas, los 7 días de la semana. Los otros visitantes adultos pueden ver a su hijo(a) solamente durante el horario de visita, 8:30 a.m. - 8:30 p.m.

Si la situación de su familia cambia o está teniendo dificultades para recibir o brindar apoyo a su hijo(a), pida ayuda a Trabajo Social (Social Work). Cuando hay problemas domésticos o de custodia, los trabajadores sociales pueden trabajar con las familias para asegurar arreglos justos para las visitas.

Otros miembros de la familia y amigos pueden ofrecer su apoyo virtualmente de muchas maneras. Servicios de Conserjería (Concierge Services) puede conectarlos con servicios de apoyo disponibles durante su visita, entre ellos, recursos para hacer una videollamada. Comuníquese con Servicios de Conserjería al 513-636-5009 o al número gratuito 888-894-1374.

Las comodidades para dormir para las personas que tienen acceso las 24 horas, los 7 días de la semana, pueden variar de una unidad a otra. Las habitaciones tienen una cama plegable para al menos una persona. No se permite que nadie duerma en el suelo, ya que eso es un riesgo para su seguridad, la de su ser querido y la de nuestro personal. Para recibir ayuda para coordinar un lugar para dormir fuera del hospital, por favor, contacte a Servicios de Conserjería.

Visitas a pacientes ambulatorios

(Visitas a Emergencia, Atención Inmediata (Urgent Care), Clínica (Clinic), Cirugía Ambulatoria (Day Surgery), Pruebas)

No pueden acompañar a su hijo(a) más de dos personas de apoyo principales. Solo se deben traer al hospital los niños que vienen a una cita.

Comprendemos que puede haber circunstancias particulares en las que los hermanos tengan que asistir a una consulta ambulatoria o una visita a la Sala de Emergencia (Emergency Department). Si así fuera, avise con anticipación a nuestro equipo siempre que sea posible, para establecer un plan.

Cincinnati Children's cumple con las leyes vigentes y no discrimina a las personas ni las trata de manera diferente en base a raza, color, nacionalidad, antepasados, religión, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad u otros motivos ilegales.

ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística (interpretación y traducción). Llame al 1-513-517-4652.

注意：如果您使用中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-513-517-0662。

Sus derechos y responsabilidades

Los pacientes y sus padres y familiares tienen derecho a:

- Que se avise sin demora al familiar o representante que ellos indiquen y a su médico sobre una admisión al hospital;
- Ser tratados de manera considerada y con respeto sin importar su raza, color, credo, ascendencia, origen nacional, ciudadanía, religión, edad, información genética, discapacidad física o mental, estado civil o familiar, sexo, embarazo, orientación sexual, identidad/expresión de género, estatus en las fuerzas armadas, de veterano de guerra o de veterano de guerra discapacitado o cualquier otro estatus protegido en virtud de las leyes y reglamentaciones correspondientes a nivel federal, estatal o local;
- Saber los nombres de los médicos y enfermeros de Cincinnati Children's que los atienden y el rol que tienen en la atención;
- Que el médico les hable, en palabras que puedan entender, sobre la enfermedad, el tratamiento y las perspectivas de recuperación;
- Recibir toda la información que necesiten para dar o negar su consentimiento a cualquier tratamiento que se proponga;
- Tener un papel activo en las decisiones sobre la atención médica, lo que incluye el desarrollo y la implementación del plan de atención, que debe incluir el manejo del dolor cuando sea adecuado;
- Tomar una decisión informada con respecto a la atención médica, lo que incluye, en la medida que la ley lo permita, negarse a recibir atención;
- La privacidad relacionada con la atención y el tratamiento médicos, lo que incluye el derecho a que se les informe por qué personas que no participan directamente en la atención están presentes durante los tratamientos o las conversaciones, y a la privacidad personal en general;
- Recibir atención en un entorno seguro, sin ninguna forma de abuso, hostigamiento o castigo corporal;
- No sufrir ningún tipo de limitación o aislamiento para coaccionar, disciplinar, tomar represalia o por comodidad; a que personal capacitado implemente de manera segura las limitaciones o aislamientos permitidos;
- Que se traten de manera confidencial todas las comunicaciones y registros con respecto a la atención recibida en Cincinnati Children's; a tener acceso a la información en el registro médico en un plazo razonable;
- Conocer y ser informados si Cincinnati Children's cree que es necesaria una acción legal para proporcionar tratamiento;
- Recibir una explicación clara del resultado de los tratamientos o procedimientos cuando los resultados difieren significativamente de los resultados esperados;
- A esperar una respuesta a cualquier pedido razonable de ayuda para satisfacer necesidades especiales;
- A solicitar asistencia con la planificación del alta;
- Decidir llevarse a su hijo(a) o a irse del hospital, incluso cuando los médicos les aconsejen no hacerlo, dentro de los límites permitidos por la ley: si decide hacerlo, se le pedirá que firme un formulario que libera a Cincinnati Children's de la responsabilidad por su bienestar o el de su hijo(a);

- Tener conocimiento sobre cualquier conexión que haya entre Cincinnati Children's y otras instituciones en lo concerniente a su atención médica o la de su hijo(a);
- Dar o negar su consentimiento para participar en cualquier proyecto de investigación;
- Conocer las necesidades de salud continuas después del alta del hospital o del servicio ambulatorio;
- Conocer los cargos por los servicios recibidos, a examinar las facturas por atención médica y a recibir una explicación de los cargos.

Los pacientes y los padres y familiares tienen la responsabilidad de:

- proporcionar, a su leal saber y entender, información exacta y completa sobre todos los asuntos relacionados con la salud;
- redactar directivas anticipadas y esperar que el personal del hospital y los médicos que brindan la atención cumplan con las instrucciones, dentro de los límites permitidos por la ley;
- tener un trato considerado hacia otros pacientes y hacia el personal y exhortar a sus visitantes a que también sean considerados;
- pagar por los servicios en el hospital y servicios ambulatorios proporcionados, proporcionar la información necesaria para procesar reclamos de seguros y/o planificar el pago de las facturas por la atención de la salud lo más pronto posible;
- hablar con un consejero financiero sobre la posibilidad de obtener ayuda financiera para el pago de las cuentas por los servicios en el hospital o servicios ambulatorios en casos de dificultades económicas (comuníquese con nuestro consejero financiero al 513-636-0201);
- seguir el plan de tratamiento recomendado por el profesional médico y con el que usted estuvo de acuerdo;
- cumplir con las políticas y los procedimientos de Cincinnati Children's con respecto a la atención médica del paciente y la conducta;
- obtener información, en la medida en que sea posible, de proveedores de atención de la salud haciendo las preguntas necesarias para comprender los problemas de salud y el plan de tratamiento desarrollado por usted y el profesional médico.

Si tiene una inquietud o queja que no puede ser atendida por su equipo de cuidado inmediatamente, puede comunicarse con:

Nuestro Departamento de Relaciones con la Familia (Family Relations Department) al 513-636-4700 o advocates@cchmc.org

El Departamento de Salud de Ohio (Ohio Department of Health) al 1-800-342-0553 o hccomplaints@odh.ohio.gov; Defensoría de Clientes y Especialista en Protección de los Servicios de Salud Mental y Adicción de Ohio (Ohio Mental Health and Addiction Services Customer Advocacy and Protection Specialist) 1-877-275-6364; Derechos para Personas con Discapacidades de Ohio (Disability Rights Ohio) 200 Civic Center Drive, Suite 300, Columbus, OH 43215 614-466-7264 o 1-800-282-9181

La Comisión Conjunta (Joint Commission) en www.jointcommission.org (solo disponible en inglés)

Los beneficiarios de Medicare tienen derecho a pedir una revisión de sus quejas. Los pacientes de Medicare pueden hacer esta petición a través de Relaciones con la Familia o llamando a la línea de ayuda para beneficiarios de Medicare en el 1-855-408-8557 (Ohio o Indiana), 1-844-430-9504 (Kentucky) o en www.keproqio.com.